

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Disposición

•	· ·				
	111	m	P	rſ	۰.

Referencia: EX-2018-53268144-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-53268144-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Señor MARCELO AUGUSTO VIALE solicita su limitación como Director Técnico de la firma BERCRIS S.R.L., Legajo N° 1.774, (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor MARCELO AUGUSTO VIALE, Documento Nacional de Identidad N° 10.208.915, Matrícula Profesional N° 10.422, como Director Técnico de la firma BERCRIS S.R.L., Legajo N° 1.774, con domicilio legal y depósito en la calle CORREGIDORES N° 1.085/89, LOCALIDAD DE HAEDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 03 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-53268144-APN-DGA#ANMAT